

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-060-2025. Acta número cero sesenta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el nueve de octubre del dos mil veinticinco a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Pablo Camacho Salazar, Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Silvia Díaz Solano y Roberto Arguedas Pérez, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además Jason Pérez Anchía, Director Ejecutivo a.i. -----
Ausentes con justificación: El señor Efraím Zeledón Leiva. Asisten de manera virtual: Pablo Camacho Salazar, Pablo Zeledón Quesada, Roy Delgado Alpízar, Leandra Quesada Alpízar, Silvia Díaz Solano, Roberto Arguedas Pérez y Jason Pérez Anchía, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Muy buenas tardes a todos al ser las 5:46 minutos de la tarde damos inicio a la Sesión Ordinaria 60-2025 de fecha 9 de octubre del 2025 con la asistencia de todos los miembros de este Consejo a excepción del señor Ministro Efraím Zeledón Leiva. Con el fin de mantener un registro preciso se requiere que los miembros conectados a través del enlace proporcionado informen de su ubicación. Adelante doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes a todos Leandra Quesada desde Ruta 247, Guápiles de Pococí. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, muchas gracias. Doña Silvia.

Directora Silvia Díaz Solano: Gracias. Muy buenas noches a todos Silvia Díaz desde mi casa de habitación en Guayabos de Curridabat. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes a todos. Pablo Zeledón Quesada desde mi casa de habitación en Moravia. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Muchas gracias. Don Roberto. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Buenas tardes, señor Viceministro, Roberto Arguedas, desde mi oficina en San Pedro de Montes de Oca. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto. Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes a todos, Roy Delgado Alpízar desde mi casa de habitación en Río Segundo de Alajuela. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Muchas gracias. Don Jason. -----

Director Ejecutivo a.i. Jason Pérez Anchía: Buenas tardes, Jason Pérez desde las oficinas centrales de CONAVI. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Jason nos acompaña en calidad de Director Ejecutivo a.i. Y bueno, mi persona Pablo Camacho estoy atendiendo la Sesión del Consejo aquí desde las oficinas centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 60-2025. ----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 60-2025. ¿Hay alguna observación? No tenemos ¿Entonces votamos el orden del día sin modificaciones, votamos? Tengo seis manos alzadas queda aprobado y ¿votamos firmeza? esta también, quedan firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 60-2025 propuesto para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 56-2025 de fecha 29 de setiembre del 2025. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 56-2025 de fecha 29

de setiembre del 2025. ¿Observaciones, abstenciones? Creo que doña Leandra ¿usted me puede verificar? -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Así es don Pablo estaba constatando la fecha, yo el día 29 estuve ausente en la Sesión. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, entonces dejamos consignado eso. Para los demás miembros del Consejo ¿están de acuerdo en aprobar sin observaciones el Acta, votamos? Perfecto cinco manos, queda aprobada. Muchas gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 56-2025 de fecha 29 de setiembre del 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 57-2025 de fecha 01 de octubre del 2025. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 2.2. Lectura comentario y aprobación del Acta 57 de fecha 01 de octubre del 2025. ¿Observaciones, abstenciones? No estuvimos todos. ¿Entonces están de acuerdo en aprobar sin observaciones el Acta, votamos? Listo seis manos alzadas queda aprobada también y en firme. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin observaciones el Acta 57-2025 de fecha 01 de octubre del 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Teníamos varias para aprobar. -----

ARTÍCULO 2.3. Lectura, comentario y aprobación del Acta 58-2025 de fecha 02 de octubre del 2025. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 2.3. Lectura, comentario y aprobación del Acta 58-2025 de fecha 02 de octubre del 2025. ¿También observaciones, comentarios al respecto, compañeros? Perfecto no tenemos, entonces procederíamos a ¿votar también está Acta, votamos? Tengo seis manos alzadas, queda aprobada y en firme también. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin observaciones el Acta 58-2025 de fecha 02 de octubre del 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Seguimiento a la Propuesta para el Plan Anual de Trabajo (PTA) 2026 de la Auditoría Interna. Atención al oficio No.ACA-01-2025-0468.

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1246 de fecha 07 de octubre del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Jason Pérez Anchía, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 3.1. Seguimiento a la Propuesta para el Plan Anual de Trabajo (PTA) 2026 de la Auditoría Interna. Atención al oficio No.ACA-01-2025-0468. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1246 de fecha 07 de octubre del 2025. ¿Comentarios, observaciones? No tenemos, en este caso compañeros se propone agregar un acuerdo adicional a los ya propuestos por la Dirección Ejecutiva el cual sería, les leo: 3. Remitir a la Auditoría Interna los oficios CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1215 y CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1246 para su conocimiento a fin de que estos temas sean insumos para la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2026. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva con lo antes mencionado, votamos? Tengo 6 votos a favor queda aprobado y ¿firmeza? seis también queda firme. -----

ACUERDO 5. 1. Dar por atendido el acuerdo 5 del Acta 49-2025, de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, comunicado a través del oficio ACA-01-2025-0398 (220) del 29 de agosto de 2025. -----

2. Dar por atendido el acuerdo 2 del Acta 58-2025, de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2025, comunicado a través del oficio ACA-01-2025-0468 (220) del 03 de octubre de 2025. -----

3. Remitir a la Auditoría Interna los oficios CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1215 y CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1246 para su conocimiento a fin de que estos temas

sean insumos para la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2026.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3.2. Recomendación de adjudicación 2025LY-000010-0006000001

“Servicios de Supervisión, Inspección y Verificación de Calidad para el Proyecto: Rehabilitación y Ampliación a cuatro Carriles Ruta Nacional No 1, Interamericana Norte, Sección Barranca – Limonal, Partida 1 y Partida 2”.

Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1244 de fecha 07 de octubre del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Jason Pérez Anchía, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 3.2. Recomendación de adjudicación 2025LY-000010-0006000001 “Servicios de Supervisión, Inspección y Verificación de Calidad para el Proyecto: Rehabilitación y Ampliación a cuatro Carriles Ruta Nacional No 1, Interamericana Norte, Sección Barranca – Limonal, Partida 1 y Partida 2”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1244 de fecha 07 de octubre del 2025. Presentación realizada por los señores Irán Barquero y Andrés Muñoz, Director de Proveeduría Institucional y Gerente de la Unidad Ejecutora Barranca-Limonal respectivamente. ¿Tenemos comentarios u observaciones al respecto? Perfecto, no tenemos. ¿Entonces en este caso están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva, votamos? Seis queda aprobado y ¿votamos firmeza? seis también, queda en firme gracias. -----

ACUERDO 6. Se acuerda adjudicar la Licitación mayor No. 2025LY-000010-0006000001 “Servicios de Supervisión, Inspección y Verificación de Calidad para el Proyecto: Rehabilitación y Ampliación a cuatro Carriles Ruta Nacional No 1, Interamericana Norte, Sección Barranca – Limonal, Partida 1 y Partida 2”, al Consorcio Supervisión Interamericana Norte, conformado por las empresas Cal y Mayor y Asociados S.C., cédula 9-000003982, Grupo Lauher S.A. cédula jurídica 3-101-535666, Ileana Aguilar Ingeniería y Administración S.A. cédula jurídica 3-101-543051 y Vieto y Asociados S.A., cédula jurídica 3-101-029579, por un monto sin el

IVA de ₡3.695.331.886,32 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y seis colones con treinta y dos céntimos), más el monto del IVA de ₡480.393.145,22 (cuatrocientos ochenta millones trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco colones con veintidós céntimos), para un monto total con el IVA incluido de ₡4.175.725.031,54 (cuatro mil ciento setenta y cinco millones setecientos veinticinco mil treinta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos) y un plazo de ejecución de 31 (treinta y un) meses. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 018-2025 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. CARTA-CONAVIDIE10-2025-1244. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.3. Recurso de Revocatoria dentro de la Licitación Reducida No. 2025LD-000027-0006000001 “Trabajos para la atención urgente de la Red Vial Nacional en lastre, Región Chorotega, Zona 2-3”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1230 de fecha 07 de octubre del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Jason Pérez Anchía, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 3.3. Recurso de Revocatoria dentro de la Licitación Reducida No. 2025LD-000027-0006000001 “Trabajos para la atención urgente de la Red Vial Nacional en lastre, Región Chorotega, Zona 2-3”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-1230 de fecha 07 de octubre del 2025. Es una presentación realizada por el señor Irán Barquero y la señora Silvia Morales, Proveedor Institucional y funcionaria de dicha dependencia. ¿Comentarios u observaciones? Si, adelante Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Gracias, señor viceministro. En la revisión de antecedentes de este caso, a este Director no le quedó claro si la empresa recurrente que incumplió fue con los márgenes de razonabilidad de precios o si más bien el incumplimiento consistió en un porcentaje de utilidad menor al permitido en el Cartel. Entonces solicitaría a ver si don Jason nos aclara este aspecto para que quede claro este Director. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, adelante don Jason. -----

Director Ejecutivo a.i. Jason Pérez Anchía: Si con mucho gusto, según la información que se tiene en la documentación, el incumplimiento no tiene que ver con el análisis de razonabilidad de precio, es decir, los márgenes ni el estudio de mercado, sino con la utilidad que Cartelariamente estaba establecida para un 8% y la empresa que estaría quedando por fuera que también tiene el precio mayor, está por debajo de esta banda, acá lo que estarían reclamando, es que pues básicamente se deje de lado el mínimo establecido cartelario para que se incorpore la empresa, teniendo en consideración que está por debajo al ser el margen muy pequeño de la utilidad establecida en cartel. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Muchas gracias. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto Muchas gracias a don Jason ¿no sé si hay algún otro comentario o consulta adicional? No tenemos. En este caso compañeros yo sí les propondría una modificación en lo que sería el primer artículo tenemos una propuesta de siete acuerdos para este caso. En este caso es únicamente para el primero que estaría sugiriendo indicar la palabra conocer en lugar de acoger, entonces la propuesta para específicamente este artículo sería Conocer la solicitud del Consorcio TTM – FAIRUZA, en calidad de recurrente, para que el presente recurso de revocatoria sea conocido y resuelto por este Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 99 (Trámite del Recurso de Revocatoria) de la Ley General de Contratación Pública. Todos los demás artículos adicionales estarían quedando invariables ¿Si están de acuerdo compañeros con la propuesta de acuerdo presentada por la Dirección Ejecutiva con la modificación que antes les mencioné les agradecería que, por favor votáramos? ¿votamos? tengo seis votos queda aprobado y ¿votamos firmeza? seis también queda en firme. Gracias. -----

ACUERDO 7. 1. Conocer la solicitud del Consorcio TTM – FAIRUZA, en calidad de

recurrente, para que el presente recurso de revocatoria sea conocido y resuelto por este Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 99 (Trámite del Recurso de Revocatoria) de la Ley General de Contratación Pública. -----

2. Rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio TTM – FAIRUZA contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida No. 2025LD-000027-0006000001: “Trabajos para la atención urgente de la Red Vial Nacional en lastre, Región Chorotega, Zona 2-3”, con fundamento en el artículo 245, incisos a), b) y c), relativos a falta de legitimación y falta de fundamentación, en los términos expuestos. -----

3. Confirmar el acto de adjudicación No. A-069-2025, de las 20:14 horas del 22 de agosto de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro de la Licitación Reducida No. 2025LD-000027-0006000001: “Trabajos para la atención urgente de la Red Vial Nacional en lastre, Región Chorotega, Zona 2-3”, a favor de la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto sin IVA de ¢100.005.495,34 (cien millones cinco mil cuatrocientos noventa y cinco colones con treinta y cuatro céntimos), más el IVA de ¢13.000.714,39 (trece millones setecientos catorce mil setecientos catorce colones con treinta y nueve céntimos), para un monto total de ¢113.006.209,73 (ciento trece millones seis mil doscientos nueve colones con setenta y tres céntimos), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. -----

4. Instruir a la Dirección de Proveeduría a continuar con el trámite de elaboración del contrato con la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, en las condiciones de monto, plazo y demás aspectos señalados en el acuerdo anterior. -----

5. Rechazar la solicitud de declaratoria de temeridad respecto del recurso de revocatoria interpuesto, presentada en atención a la audiencia otorgada a la empresa adjudicataria de la Licitación Reducida No. 2025LD-000027-0006000001:

“Trabajos para la atención urgente de la Red Vial Nacional en lastre, Región Chorotega, Zona 2-3”. -----

6. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir la presente resolución emitida por este Consejo de Administración. -----

7. Dar por agotada la vía administrativa con la presente resolución, la cual no admite ulterior recurso, con fundamento en el artículo 98, inciso b), subinciso i), y el artículo 267 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición contra la resolución No. RES-CA-2024-0062, interpuesto por IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A. Oficio CARTA-CONAVI- GAJ-04-2025-1297 de fecha 07 de octubre de 2025, recibido el 08 de octubre de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 4. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 4.1. Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición contra la resolución No. RES-CA-2024-0062, interpuesto por IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-04-2025-1297 de fecha 07 de octubre del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No tenemos ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? tengo seis votos a favor, queda aprobado y ¿votamos firmeza? seis también queda en firme. -----

ACUERDO 8. 1. Con fundamento con los elementos expuestos de hecho y Derecho, así como el hecho que el contratista sigue sin presentar la prueba correspondiente, lo procedente es rechazar el recurso de reposición y confirmar lo resuelto en la

resolución No. RES-CA2024 0062 del 18 de setiembre de 2024. 2. Contra la presente resolución no cabe recurso. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición contra resolución RES-CA-0052-2025 interpuesto por Constructora MECO S.A.

Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-1299 de fecha 07 de octubre del 2025, recibido el 08 de octubre de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 4.2. Proyecto de resolución que atiende el recurso de reposición contra resolución RES-CA-0052-2025 interpuesto por Constructora MECO S.A. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-1299 de fecha 07 de octubre del 2025, recibido el 08 de octubre de 2025. ¿Comentarios u observaciones? Perfecto no tenemos ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Seis votos a favor, queda aprobado y ¿votamos firmeza? seis también queda en firme, gracias. -----

ACUERDO 9. El Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A contra la resolución RES-CA-0052-2025 de las 14 horas 57 minutos del 07 de agosto del 2025 emitida por el Consejo de Administración de CONAVI, se resuelve: **1)** Rechazar en todos sus extremos el recurso de reposición por falta de derecho, por cuanto el cómputo del inicio de los intereses moratorios de la factura número 00100001010000007058, empieza a correr una vez que la factura es aprobada por el ingeniero a cargo del proyecto, tal y como lo indica el apartado 14.1 del pliego de condiciones de licitación en concordancia con el artículo 34 del Reglamento a la antigua Ley de Contratación Administrativa (aplicable para la licitación pública respectiva). **2)** Se tiene por agotada la vía administrativa. -----

3) Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, notificaciones@constructorameco.com, elopez@ajesa.com y leyla.zumbado@constructorameco.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo por concepto de reajuste de la utilidad interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, en el contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No.1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada No. 2009-LA-000006-0DI00. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-04-2025-1294 de fecha 06 de octubre del 2025, recibido el 08 de octubre de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 4.3. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo por concepto de reajuste de la utilidad interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, en el contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No.1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada No. 2009-LA-000006-0DI00. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-04-2025-1294 de fecha 06 de octubre del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No tenemos ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? tengo seis votos a favor queda aprobado y ¿votamos firmeza? Seis también queda en firme. -

ACUERDO 10. 1) Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por reajuste de la utilidad interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, en el contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No.1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada No. 2009-LA-000006-0DI00, por falta de prueba, así como el hecho que no le asiste la razón al contratista dado que Administración por medio de la compensación del monto- de acuerdo al cronograma aprobado para la contratación se efectuó a través de los reajustes correspondientes a cada estimación, por lo que no se le adeuda suma alguna, en razón de lo anterior, se debe rechazar el reclamo. -----

2) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se

interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.4. Borrador de Orden de Modificación sin número de la Contratación Directa concursada No. 2022CD-000145-0006000001 Proyecto: “Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento Básico de puentes y Conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, “Línea 11, Zona 2-2, Región Chorotega. Oficio CARTA- CONAVI-GAJ-04-2025-1302 de fecha 08 de octubre del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 4.4. Borrador de Modificación sin número de la Contratación Directa concursada No. 2022CD-000145-0006000001 Proyecto: “Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento Básico de puentes y Conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, “Línea 11, Zona 2-2, Región Chorotega. Oficio CARTA- CONAVI-GAJ-04-2025-1302 de fecha 08 de octubre del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No tenemos ¿Entonces están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, votamos? Tengo seis votos a favor, queda aprobado ¿firmeza? seis también queda en firme. -----

ACUERDO 11. 1. Se aprueba el borrador de la Orden de Modificación sin numero de la Contratación Directa concursada No. 2022CD-000145-0006000001 Proyecto: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 11, Zona 2-2, Región Chorotega, con la cual se incrementa el plazo contractual en 206 días naturales pasando a un plazo total de 1081 días

naturales, que corresponde a un porcentaje parcial de 28.22% para un porcentaje total acumulado de 48.8%. -----

2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda, en formato físico. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5.1. Solicitud de información Ruta Nacional N.º 239. Correo fechado 7 de octubre de 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Bibiana Brenes Vargas y habitantes de Ruta Nacional No. 239. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5. Correspondencia. Artículo 5.1. Solicitud de información Ruta Nacional N.º 239. Correo fechado 7 de octubre de 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Bibiana Brenes Vargas y habitantes de Ruta Nacional No. 239. ¿Comentarios u observaciones? si adelante don Roberto. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias. A mí me llama mucho la atención este correo de la señora Bibiana por dos razones, primero, porque ella se dice vecina de Puriscal y eso es una ruta que ahora como producto, los problemas que tenemos con el Río Tárcoles, pues se convierte en una ruta alternativa para que podamos llegar, atravesando la ruta 239 por el paso del Alto de la Gloria pero lo que quisiera simplemente señor Viceministro es que podamos atender y trasladar esta gestión que merece toda la consideración a la Dirección Ejecutiva o a quien le corresponda para que le demos respuesta a la ciudadana. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, muchas gracias por su observación. ¿No sé si algún otro miembro tiene alguna observación adicional? Bueno, en este caso, sí yo don Roberto lo secundo, considero que sí es importante. En este caso si usted y el resto de compañeros miembros de este Consejo están de acuerdo yo propondría trasladar a la Dirección Ejecutiva el correo fechado 7 de octubre para lo pertinente y que brinde respuesta al solicitante con copia a este Consejo de Administración. ¿Si estamos de acuerdo con esta propuesta les

agradezco que por favor votemos, votamos? Tenemos 6 votos a favor queda aprobado y ¿votamos firmeza? Seis votos también, queda en firme. -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el correo fechado 7 de octubre para lo pertinente y brinde respuesta al solicitante con copia a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 6 Asuntos de los Señores Directores ¿Algún asunto, comentario de los Señores Directores? No tenemos. Bueno entonces compañeros sin más asuntos que tratar al ser las 6:02 de la tarde se levanta la Sesión. Muy buenas tardes a todos. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con dos minutos, el señor Vicepresidente Pablo Camacho Salazar, levanta la sesión. -----